

# CONSEJO ANDINO DE DEFENSORES DEL PUEBLO

## IV REUNION ANUAL

La Paz, 14 de agosto de 2001

### DECLARACION

El Consejo Andino de Defensores del Pueblo, reunido en la ciudad de La Paz, Bolivia, e integrado por los Defensores del Pueblo de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, acuerda lo siguiente:

1. Exhortar al gobierno de Colombia, a no cejar en sus esfuerzos por hallar una solución pacífica al conflicto armado que enluta al pueblo colombiano, instándolo a liderar una propuesta de acuerdo humanitario con los actores del conflicto, que posibilite la desvinculación de la población civil del conflicto armado interno.

2. Valorar la decisión política del Presidente de Chile, Ricardo Lagos, de crear la Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas, como órgano encargado de velar por la observancia y promoción de los intereses y derechos de las personas ante acciones u omisiones de los órganos de la administración estatal en lo relativo a la satisfacción de necesidades públicas.

Conscientes del necesario perfeccionamiento que esta iniciativa requiere, reiteramos nuestro apoyo al Gobierno chileno, a las organizaciones no gubernamentales y en especial al Capítulo Chileno del Ombudsman, en su esfuerzo de impulsar la adopción de una reforma constitucional que contemple la creación de una institución defensoría sólida surgida del Parlamento y, seguidamente, la aprobación de una ley orgánica que regule sus atribuciones y organización.

3. Ratificar nuestro compromiso de promover entre nuestras sociedades y las instituciones estatales de nuestros respectivos países, la pronta ratificación del Estatuto de Roma que establece la Corte Penal Internacional, como paso decisivo y trascendental en la adopción de mecanismos de defensa de los derechos humanos.

4. Exhortar a los gobiernos de los países de la región, para que en el inicio de este nuevo siglo, concentren sus esfuerzos en la consolidación de las instituciones democráticas y asimismo, privilegiar la implementación y ejecución de políticas de desarrollo humano que, como contrapeso a las medidas de ajuste económico, apunten hacia una plena realización de los derechos económicos, sociales y culturales.

5. Invocar a los gobiernos, las instituciones públicas y privadas, y a la sociedad en su conjunto, a que, inspirados por el espíritu que anima la próxima realización de la III Conferencia sobre Racismo en la

ciudad de Durban, Sudáfrica, unan esfuerzos en la erradicación de toda forma de discriminación racial, especialmente la dirigida contra las poblaciones indígenas y afro-americanas. En tal sentido, es necesario recomendar la adopción y/o el fortalecimiento de acciones de afirmación positiva a favor de estos grupos minoritarios, concebidas con el fin de permitir su real integración a la sociedad en condiciones de igualdad.

6. Fortalecer la coordinación de acciones de protección de los derechos humanos de los migrantes, promoviendo la continuidad de la ejecución de los convenios suscritos a este fin entre Defensores. Asimismo, apoyar la suscripción de convenios entre Defensorías que así lo requieran para la protección de este sector.

7. Instar a los gobiernos de nuestros países, para que se promueva una cultura de transparencia y honestidad en la gestión pública, que impida todo intento de corrupción en el desempeño de las funciones de la Administración del Estado y en el manejo de los recursos; asimismo, alentar la adopción de mecanismos más eficientes y directos de participación y control ciudadano en los asuntos públicos.

8. Participar activamente en la elaboración de una Carta Andina de Derechos Humanos, como un nuevo instrumento internacional de protección y promoción de los derechos fundamentales que, acorde con estos tiempos, ofrezca una visión renovada y reforzada de respeto a los derechos fundamentales; y coordinar para tal efecto con la Secretaría General de la Comunidad Andina.

9. Impulsar la participación de los Defensores del Pueblo integrantes del Consejo Andino, durante el periodo anual de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, para informar sobre la situación de los Derechos Humanos en sus respectivos países.

10. Comprometernos a una actitud proactiva en la elaboración o seguimiento de los planes nacionales de Derechos Humanos en nuestros respectivos países, coadyuvando la labor promocional que en este campo lleva a cabo la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

11. Encargar a la Comisión Andina de Juristas, en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo Andino de Defensores del Pueblo, la difusión de la presente declaración.

12. Encomendar a la Defensora de Bolivia, la presentación de la presente declaración en el próximo Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, a realizarse en la ciudad de San Juan de Puerto Rico, del 19 al 21 de septiembre del presente año.

Ana Maria Romero de Campero  
Defensora del Pueblo de Bolivia

Eduardo Cifuentes  
Defensor del Pueblo de Colombia  
(Representado por Juan Carlos Botero Ospina, Secretario General de  
la Defensoria del Pueblo de Colombia)

Claudio Mueckay  
Defensor del Pueblo de Ecuador

Walter Alban Peralta  
Defensor del Pueblo del Perú

German Mundarain  
Defensor del Pueblo de Venezuela